

PASOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- I.- Ingresar a Plataforma Nacional en línea
- II.- Llenar el formato de acuerdo a los lineamientos establecidos

REQUISITOS:

- 1.- Nombre, o en su caso, los datos de generales de su representante (opcional)
- 2.- Domicilio o medio para recibir notificaciones
- 3.- La descripción de la información solicitada
- 4.- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización (opcional)

ALGUNOS ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Si no proporcionas alguna dirección, las notificaciones se realizan por estrados en las oficinas de la Unidad de Transparencia correspondiente y si la solicitud la realizas vía electrónica, se le notificará a través de ese medio
Referencia: Artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. En caso de reproducción de copias certificadas, Cd o DVD, deberás pagar los derechos correspondientes:
 - Copia certificada \$200.00
 - Copia simple extra a las gratuitas \$5.00
 - DVD \$20.00

NOTA: El pago se realizará en la Secretaría de Tesorería del Sindicato

- Referencia: Artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LOS PLAZOS A CONSIDERAR SON:

- La Unidad de Transparencia debe contestar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de tu solicitud.
Referencia: Artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerirte, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor a 5 días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en término de hasta 10 días, indiques otros elementos o corrijas los datos proporcionados o bien, precises uno o varios requerimientos de información.
Referencia: Artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Tendrás disponible la información solicitada durante un plazo de 60 días contados a partir del día en que realices, en su caso, el pago respectivo.
Referencia: Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora
- Se entenderá que la información será entregada dentro de los 15 días siguientes contados a partir de la comprobación del pago.
Referencia: Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

